



**ASUNTO: PUBLICADA EN LA WEB DEL SAS NUEVA INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL SISTEMA ESTÁNDAR EDI y NUEVOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN EL BANCO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS.**

## I.- INTRODUCCIÓN

El pasado día 25 de enero de 2013 se publicó en la web del SAS una nota importante sobre EDI, que venía a completar la información contenida en la **Resolución de 26 de diciembre de 2012** de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz (que a su vez modificaba la anterior **Resolución de 28 de agosto de 2012**, por la que se aprueban y establecen los requisitos para el uso del sistema estándar EDI de intercambio electrónico de datos para las transacciones comerciales entre los proveedores y el Servicio Andaluz de Salud).

Asimismo, el día 31 de enero de nuevo se publicó en dicha web una nueva nota importante sobre EDI, que a su vez venía a modificar la anterior del 25 de enero.

## II.- NOTA IMPORTANTE SOBRE EDI – 25 DE ENERO DE 2013

Los antecedentes legislativos son:

- **Resolución de 28 de agosto de 2012** por la que se aprueban y establecen los requisitos necesarios para el uso del sistema estándar de Intercambio Electrónico de Datos, EDI, en las transacciones comerciales del Servicio Andaluz de Salud.
- **Resolución de 26 de Diciembre de 2012** de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 28 de Agosto de 2012, por la que se aprueban y establecen los requisitos para el uso del sistema estándar "EDI, de Intercambio Electrónico de Datos", para las transacciones comerciales entre los proveedores y el Sistema Andaluz de Salud. Esta resolución ampliaba los plazos para poder exigir a las empresas tener implantado EDI y además establecía, como novedad respecto a la de agosto, que el plazo para que las empresas comunicaran al SAS las incidencias observadas en la información logística y económica finalizaría el **jueves 31 de enero de 2013**.



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0368/2013

La resolución **EDI – información importante**, publicada en la web de SIGLO el viernes 25 de enero puede resumirse, de cara a las empresas proveedoras, en:

**A) INFORMACIÓN LOGÍSTICA**

- o Revisar la información logística.
- o Para PRODUCTOS SANITARIOS (SU.PC.SANI.01 y 04), gestionar a través de la web del SAS (Gestión de Códigos EAN). Esta opción no está disponible para PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SU.PC.FARM).
- o Se habilita (para todos los grupos) un **nuevo sistema de modificación masiva de códigos EAN**, generando un fichero .txt (para los PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SU.PC.FARM) el campo “Ref\_fabricante” incluirá los 6 dígitos del CN):

NIF_PROVEEDOR CODIGO_EAN REF_FABRICANTE NUMERO_UNIDADES_CONTENIDAS
--

- o Enviar email a: [soporte.proveedores@hp-cda.com](mailto:soporte.proveedores@hp-cda.com), indicando CIF y email de contacto, donde se remitirán: usuario, contraseña e instrucciones para que la empresa realice, ella misma, la carga del fichero .txt.
- o En cualquier caso, las modificaciones cargas harán referencia al código EAN de productos ya existentes en el Banco.

**B) INFORMACIÓN ECONÓMICA**

- a. Revisar la información económica en SIGLO, en concreto las tarifas, a través de (hay dos opciones):
  - i. Gestión de ofertas técnicas, Información logística / económica.
  - ii. Servicio de intercambio de ficheros (informe de ofertas económicas), información disponible para todos los grupos.
- b. Los cambios deberán ser gestionados comunicándose con las Plataformas Provinciales de Logística Integral (PPLI).



### III.- NOTA IMPORTANTE SOBRE EDI – 31 DE ENERO DE 2013

La nueva resolución **EDI – información importante**, publicada en la web de SIGLO el jueves 31 de enero establece de cara a las empresas que:

- Se amplía el plazo otorgado a los proveedores para que los éstos actualicen su información logística y económica en SIGLO hasta el **28 de febrero**, improrrogable.

#### A) INFORMACIÓN LOGÍSTICA

##### a. Procedimiento manual

- Revisar la información logística.
- Para PRODUCTOS SANITARIOS (SU.PC.SANI.01 y 04), gestionar a través de la web del SAS (Gestión de Códigos EAN).
- **Ésta opción se habilita también para PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SU.PC.FARM).**

##### b. Procedimiento automático

##### i. **Códigos EAN**

- Se habilita (para todos los grupos) un **nuevo sistema de modificación masiva de códigos EAN**, generando un fichero .txt (para los PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SU.PC.FARM) el campo “Ref\_fabricante” incluirá los 6 dígitos del CN):

NIF_PROVEEDOR CODIGO_EAN REF_FABRICANTE NUMERO_UNIDADES_CONTENIDAS
--

- Enviar email a: [sopORTE.proveedores@hp-cda.com](mailto:sopORTE.proveedores@hp-cda.com), indicando CIF y email de contacto, donde se remitirán: usuario, contraseña e instrucciones para que la empresa realice, ella misma, la carga del fichero .txt.
- En cualquier caso, las modificaciones / cargas harán referencia al código EAN de productos ya existentes en el Banco.



## ii. Carga masiva

- Carga masiva de información EAN (GTIN) de Productos
- Existen instrucciones en SIGLO para realizar la carga masiva de información logística.

## B) INFORMACIÓN ECONÓMICA

a. Revisar la información económica en SIGLO, en concreto las tarifas, a través de (hay dos opciones):

- i. Gestión de ofertas técnicas, Información logística / económica.
- ii. Servicio de intercambio de ficheros (informe de ofertas económicas), información disponible para todos los grupos.

b. Las modificaciones de tarifas deberán ser gestionadas comunicándose con las PPLI.

c. Para añadir nuevas tarifas, existen dos procedimientos:

### i. Procedimiento manual

Gestión de ofertas técnicas, Información logística / económica.

### ii. Procedimiento automático

Existen instrucciones en SIGLO para realizar la carga masiva de ofertas económicas.

## IV.- INFORMACIÓN EXCLUSIVA PARA PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Debido a que actualmente la zona de SU.PC.FARM del Banco se encuentra abierta a los proveedores sólo a modo de consulta, se hace necesario implantar una serie de pautas para poder gestionar las altas, bajas y modificaciones de productos de farmacia:



- **ALTAS**

- Para solicitar el alta de un producto, los proveedores deben enviar un archivo Excel indicando:
  - LABORATORIO
  - CÓDIGO NACIONAL DE PRODUCTO
  - DENOMINACIÓN COMERCIAL
  - UNIDADES POR ENVASE
  - CÓDIGO EAN
  - CENTRO / PLATAFORMA QUE COMPRA EL PRODUCTO
- Se enviará a [clog.banco.sc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:clog.banco.sc.sspa@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "Alta productos Farmacia".

- **BAJAS**

- Para solicitar una baja de un producto, los proveedores deben enviar un archivo Excel indicando:
  - LABORATORIO
  - ID DEL PRODUCTO
  - CÓDIGO NACIONAL DEL PRODUCTO
  - DENOMINACIÓN COMERCIAL
- Podemos importar todos estos datos desde el apartado de "Gestión de ofertas técnicas" del Banco. A la hoja Excel generada se añadirá una columna explicativa del motivo de solicitud de baja.
- Se enviará a [clog.banco.sc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:clog.banco.sc.sspa@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto "Baja productos Farmacia".

- **MODIFICACIONES**

- Para modificar la información logística y/o económica, se hará siguiendo las indicaciones en los puntos anteriores.
- Para solicitar una modificación de **denominaciones comerciales y códigos nacionales** de un producto, los proveedores deben enviar un archivo Excel indicando:
  - LABORATORIO



CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0368/2013

- CÓDIGO NACIONAL DEL PRODUCTO
  - DENOMINACIÓN COMERCIAL
  - UNIDADES POR ENVASE
  - CÓDIGO EAN
  - CENTRO / PLATAFORMA QUE COMPRA EL PRODUCTO
- 
- Se añadirá una nueva columna con la información definitiva junto a la columna con el dato antigua que deberá ser modificado.
  - Se enviará a [clog.banco.sc.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:clog.banco.sc.sspa@juntadeandalucia.es) indicando en el asunto “Modificación productos Farmacia”.
  - Cuando un mismo laboratorio desee dar altas, bajas y modificaciones, enviará un único correo a la dirección indicada, adjuntando un único archivo Excel con varias hojas (para altas, bajas y modificaciones), indicando en el asunto “Altas, Bajas y Modificaciones productos Farmacia”

## V.- CONCLUSIÓN

Tras la publicación el 26 de diciembre de la Resolución que modificaba y ampliaba el plazo establecido por la anterior Resolución de 28 de agosto para que el SAS pudiera exigir a las empresas proveedoras tener implantado el EDI, se añadió a la anterior un nuevo plazo, el 31 de enero, para que las empresas tuvieran actualizados los datos en el Banco de Productos y Servicios del SAS.

En realidad, el plazo anterior del 31 de enero no era un plazo máximo de comunicación al SAS de las incidencias, sino un plazo máximo de actualización de la información. Es decir, tras la publicación el pasado viernes 25 de la nota EDI – información importante, quedaban en la práctica cuatro días hábiles para que las empresas:

- Del sector SANITARIO: verificaran y modificarán ellos mismos los errores en la información logística de SIGLO, y comunicarán a las PPLI los errores en la información económica.
- Del sector FARMACÉUTICO: enviarán un email al SAS, recibirán usuario y contraseña, y procederán a la carga del fichero .txt con las modificaciones de los códigos EAN, y comunicarán a las PPLI (Plataformas Provinciales de Logística Integral) los errores en la información económica.

Ante la imposibilidad de cumplir con ese plazo, se ha decidido ampliarlo hasta el 28 de febrero para todos los grupos. Así, este será el plazo



CIRCULAR INFORMATIVA N° 0368/2013

improrrogable que todas las empresas deberán cumplir para tener actualizada la información logística y económica en el Banco del SAS, utilizando para ello los procedimientos establecidos en las disposiciones publicadas en enero.